

TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA, CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **12 de septiembre de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8.- CON 37/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FERIALES CON DESTINO A SANSESTOCK 2017.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de agosto de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a Carpas J.M. Viñuela (José Manuel Viñuela García) con N.I.F. número 9.174.210-Q en el precio de 44.400,00 € y un IVA repercutido de 9.324,00 €, que supone una baja de 7,50 %.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.



C.I.F.: P-2813400-E

Visado,
El Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 31/07/2017, D.G. Administración Local)



Fdo: Julio Morales Villegas